

820/13

 GOBIERNO
DE ARAGON



+

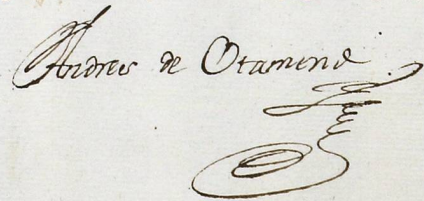
Año de 1755

Orden de la Cámara en que se
 remite á esta Aud.^a los autos segun-
 dos por el Sr. Alonso de
 Leyre con la villa de Trevi-
 mas, sobre paga de diezmos
 y primicias, para q^e las partes
 vayan de su dño como les con-
 venga.

L. Rex^a

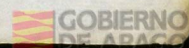
2

Se
Ouro á manos de V. V. de acuerdo de la Camara
los asuntos Autos Orig.^l que vienen el
Abad y Monjes del R.^o Monasterio
de San Valbador de Leyre, con el Consejo
y Secinos de aquella Villa, sobre paga
de Diezmos y Primicias de ciertos termi
nos al Monasterio; que constan de
Ciento quarenta y seis hojas; para que
errata^l Audiencia ponga en execucion
lo determinado por el Decreto de 20. de
Oct.^{re} proximo, puesto en los mismos Au
tos; y de este caso expere auto de V. V.
á quien qu. Dios mu. a. como dese o.
Madrid 18 de Noviembre de 1755.

Armas de Otamend


Or.
V. P. Marques de Caullas.

Dr Thomas St. Clair



Auto de
Regencia
canon. de
garcer.
valcarlos.
Peralta.
villabona
Penar.
Peralta.
H
Tarazona y Dec. nro de VSS Acu Genl.
Obedecere la orden de la Camara, que ex-
presa la Carta antecedente; Para su cum-
plimiento se pase copia de esta orden, y los
originales. En la misma secretaria Sala
de Justicia, y oficio de D. Joseph Malan-
quilla, que es donde pendia el pleito de
que en estos autos se cita, y alli se de cuenta.
Registrada se archive. &

En lo de des. se parron los autos al oficio
de Malanquilla, y no nro de esta en el libro